Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Acción Social

Ayuntamiento de Alicante
MESA DE CONTRATACIÓN
10 NOV 2016

INFORME RELATIVO A LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTÓMATICA Y CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS PROPOSICIONES, EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO SOCIAL COMUNITARIO "PLAYAS".

1.- OBJETO DEL INFORME.

Mediante Providencia de fecha 13 de octubre del presente del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, se solicita de los servicios técnicos de Acción Social:

1.- Ponderación de los criterios evaluables de forma automática.

2.- Clasificación final de las proposiciones añadiendo a la puntuación o valoración obtenida por las ofertas en aplicación de los criterios dependientes de un juicio de valor, la que resulte de los criterios evaluables de forma automática.

De acuerdo con la cláusula 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,los criterios evaluables de forma automática, son los siguientes:

Mejora del canon anual: de 0 a 55 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula: $Puntuación\ oferta_i = 55 \times \frac{(oferta_i - canon\ licitacion)}{(oferta_{máx} - canon\ licitacion)}$ donde: oferta $_i$ = oferta que se valora oferta $_{máx}$ = mejor oferta	Hasta 55
Por la contratación del 50% restante del personal mínimo, a que se refiere el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de persona desempleada que se encuentre que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones : – En intervención o con antecedentes en servicios sociales públicos o en entidades de carácter social en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1º.- En edad laboral en situación de desempleo de larga duración, de forma ininterrumpida, desde hace más de un año.	7

2º.- En edad laboral en situación de desempleo, desde hace menos de un año. 3º.- Con experiencia laboral, pero sin formación útil para su empleabilidad. 4º.- Sin experiencia laboral, con o sin formación útil para su empleabilidad. 5º.- Que no accedan o que han agotado las prestaciones del Servicio Público de Empleo. 6º.- Que sean perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía o aquellas que la han agotado. – En situación de recursos de protección y/o internamiento que se encuentren en disposición de acceder a un empleo. – Afectadas por violencia de género y/o doméstica.	
Por la contratación de cada trabajador, por encima del mínimo exigido.	1 por cada trabajador contratado, hasta un máximo de 3.
Por la contratación de cada trabajador, por encima del mínimo exigido cuando se trate de persona desempleada que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones : – En intervención o con antecedentes en servicios sociales públicos o en entidades de carácter social en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1º.- En edad laboral en situación de desempleo de larga duración, de forma ininterrumpida, desde hace más de un año. 2º.- En edad laboral en situación de desempleo, desde hace menos de un año. 3º.- Con experiencia laboral, pero sin formación útil para su empleabilidad. 4º.- Sin experiencia laboral, con o sin formación útil para su empleabilidad. 5º.- Que no accedan o que han agotado las prestaciones del Servicio Público de Empleo. 6º.- Que sean perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía o aquellas que la han agotado. – En situación de recursos de protección y/o internamiento que se encuentren en disposición de acceder a un empleo. – Afectadas por violencia de género y/o doméstica.	2 por cada trabajador contratado, hasta un máximo de 6

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Acción Social

2.- LICITADORES.

Han presentado ofertas los siguientes licitadores:

1º.- D. José Carlos Almarcha Pérez, con D.N.I. 21502652-K

2º.- MARANDRA DÍS S.L., con C.I.F 54731237.

3.- VALORACIÓN.

3.1.- D. José Carlos Almarcha Pérez

El licitador ha efectuado las siguientes propuestas, que han resultado valoradas con la puntuación que se expresa.

Mejora del canon anual	8,15
Compromiso de contratación del 50% restante del personal mínimo, a que se refiere el apartado 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de persona desempleada que se encuentre que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones : – En intervención o con antecedentes en servicios sociales públicos o en entidades de carácter social en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1º.- En edad laboral en situación de desempleo de larga duración, de forma ininterrumpida, desde hace más de un año. 2º.- En edad laboral en situación de desempleo, desde hace menos de un año. 3º.- Con experiencia laboral, pero sin formación útil para su empleabilidad. 4º.- Sin experiencia laboral, con o sin formación útil para su empleabilidad. 5º.- Que no accedan o que han agotado las prestaciones del Servicio Público de Empleo. 6º.- Que sean perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía o aquellas que la han agotado. – En situación de recursos de protección y/o internamiento que se encuentren en disposición de acceder a un empleo. – Afectadas por violencia de género y/o doméstica. Motivación de la valoración: Se le asigna la puntuación establecida para dicho concepto, que responde a los términos literales del mismo.	7

Compromiso de contratación de 1 trabajador, por encima del mínimo exigido que se tratará de persona desempleada que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones : – En intervención o con antecedentes en servicios sociales públicos o en entidades de carácter social en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias: 1º.- En edad laboral en situación de desempleo de larga duración, de forma ininterrumpida, desde hace más de un año. 2º.- En edad laboral en situación de desempleo, desde hace menos de un año. 3º.- Con experiencia laboral, pero sin formación útil para su empleabilidad. 4º.- Sin experiencia laboral, con o sin formación útil para su empleabilidad. 5º.- Que no accedan o que han agotado las prestaciones del Servicio Público de Empleo. 6º.- Que sean perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía o aquellas que la han agotado. – En situación de recursos de protección y/o internamiento que se encuentren en disposición de acceder a un empleo. – Afectadas por violencia de género y/o doméstica. Motivación de la valoración: Deriva del compromiso de contratación de 1 trabajador, en las condiciones literalmente establecidas, correspondiendo por tanto 2 puntos.	2

VALORACIÓN FINAL: 17,15 PUNTOS.

3.2.- MARANDRA DÍS S.L.

El licitador ha efectuado la siguiente propuesta, que ha resultado valorada con la puntuación que se expresa.

Mejora del canon anual:	55

VALORACIÓN FINAL: 55 PUNTOS.

4.- CLASIFICACIÓN FINAL DE PROPOSICIONES, POR ORDEN DECRECIENTE ATENDIENDO A LA PONDERACIÓN RELATIVA ATRIBUIDA A CADA UNO DE LOS CRITERIOS EVALUADOS.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Acción Social

De conformidad con la puntuación atribuida a cada uno de los criterios evaluables de forma automática y la que resultó de los criterios dependientes de un juicio de valor, la puntuación asignada a cada licitador es la siguiente, procediendo a su clasificación final por orden decreciente:

1º.- MARANDRADÍS S.L

Puntuación correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.... 2,50 puntos.
Puntuación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.... puntos.....55 puntos.

TOTAL.....57,50 PUNTOS

2º.- D. José Carlos Almarcha Pérez

Puntuación correspondiente a los criterios dependientes de un juicio de valor.... 15,90 puntos.
Puntuación correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.... puntos.....17,15 puntos.

TOTAL.....33,05 PUNTOS

Es cuanto tiene a bien informar,

En Alicante a 9 de noviembre de 2016

El Jefe del Servicio de Acción Social,

Fdo.: Javier Miralles Guillen.

Conforme,
La Concejala Delegada de Acción Social,

Fdo.: Julia Angulo Girón.